

Lucas Luxan mun.^r ha hecho nombram.^{to} en D. Alon
so Carreras el mun.^r para que sirva uno de los oficios
que vinculados posee en dha Villa dho mun.^r y me cony
ta q^e D. Juan Petia de Porca esta en actual exercicio
en el ayuntam.^{to} de ella de otro oficio vinculado per
tenecente a dho mun.^r en virtud de V.^{ta} cedula con otro
tal nombram.^{to} tambien me consta y es notorio de ley
los ayuntam.^{tos} que se han celebrado que D. Alonso Car
reras el mayor es Padre de D. Alonso Carreras el
mun.^r es actual Reg.^r de dha Villa y tambien me consta
que D. Alonso Carreras P.^r y hijo habitan dentro de
una misma Casa; y si una misma persona puede tener
dos oficios coxientes en un mismo ayuntam.^{to} y aun en
diversos, y si Padre e hijo pueden ser Regidores en un
mismo Oficio, o en diversos oficios en un mismo ayunta
tam.^{to} y si los Regidores aunque no sean Padre e hijo
que habitan dentro de una misma Casa puedan serlo en
un mismo ayuntam.^{to} Son tres Reparos que resultan de
estas leyes del Reyno; y en esta Consideracion devuelvo alas
Concuss. Just.^a y Regim.^{to} de dha Villa todos los papeles, y tes
tim.^{os} de sus acuerdos para que decreto lo que lo pareciere con
veniente Helan, y Junis 21 de 1743

L. D. Estevan Corvalan
de Nobles